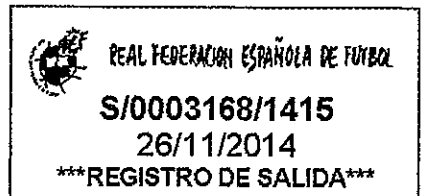




REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 23 de noviembre de 2014, entre los Clubes LEVANTE UD SAD/CD SPORTING CLUB, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Adriana MARTÍN SANTAMARÍA, Laura GUTIÉRREZ NAVARRO, Sonia PRIM FERNÁNDEZ y Maider CASTILLO MUGA, del LEVANTE UD SAD, todas por formular reparos al árbitro, excepto la última por emplear juego peligroso.

Ana BELÉN HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Maria Emma MARQUÉS MARTÍNEZ y Paula PÉREZ RAMÍREZ, del CD SPORTING CLUB, la primera por emplear juego peligroso y el resto por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 26 de noviembre de 2014

Sr. Presidente del LEVANTE UD SAD
Sr. Presidente de la Fed. C. VALENCIANA

Sr. Presidente del CD SPORTING CLUB
Sr. Presidente de la Fed. ANDALUZA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 23 de noviembre de 2014, entre los Clubes ATHLETIC CLUB/VALENCIA FCF, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, ACUERDA:

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Sara MONFORTE MESTRE, María José PONS GÓMEZ y María MARTÍ ALEGRE, del VALENCIA FCF, la primera por infracción de las reglas de juego, la segunda por formular reparos al árbitro y la tercera por emplear juego peligroso.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).

Maite LIZASO CAMPOS, del ATHLETIC CLUB, por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

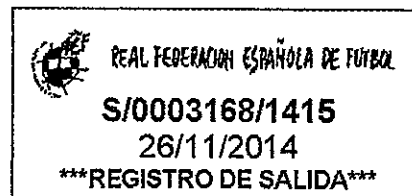
Las Rozas, a 26 de noviembre de 2014

Sr. Presidente del ATHLETIC CLUB
Sr. Presidente de la Fed. VASCA

Sr. Presidente del VALENCIA FCF
Sr. Presidente de la Fed. C. VALENCIANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1º D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 23 de noviembre de 2014, entre los Clubes FUNDACIÓN ALBACETE/RAYO VALLECANO, SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Miriam PÉREZ MARTÍNEZ y Teresa SÁNCHEZ GARCÍA, del FUNDACIÓN ALBACETE, por emplear juego peligroso.

Jade BOHO SAYO, Amaia MENDIOROZ UNZU, Isabel SÁNCHEZ AUÑON y Alexandra LÓPEZ ROSILLA, del RAYO VALLECANO SAD, la segunda por infracción de las reglas de juego y el resto por emplear juego peligroso.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 26 de noviembre de 2014

Sr. Presidente del FUND. ALBACETE

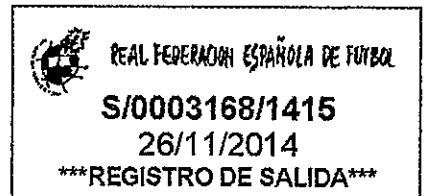
Sr. Presidente de la Fed. CAST. LA MANCHA

Sr. Presidente del R. VALLECANO SAD

Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 23 de noviembre de 2014, entre los Clubes OVIEDO MODERNO CF/RCD ESPANYOL SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Alba GORDILLO GONZÁLEZ e Iris ARNAIZ GIL, del OVIEDO MODERNO C.F., por emplear juego peligroso y por infracción de las reglas de juego, respectivamente.
Yaiza PÉREZ DALMAU, del RCD ESPANYOL SAD, por infracción de las reglas de juego.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

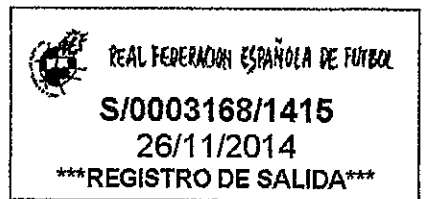
Las Rozas, a 26 de noviembre de 2014

Sr. Presidente del OVIEDO MODERNO CF
Sr. Presidente de la Fed. P. ASTURIAS

Sr. Presidente del RCD ESPANYOL SAD
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



JUEZ DE COMPETICIÓN

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 23 de noviembre de 2014, entre los Clubes C. AT. DE MADRID FEM./CD SAN GABRIEL, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Brigida LLEVAT ATIENZA, del CD SAN GABRIEL, por pérdida deliberada de tiempo.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS al entrenador Miguel Angel SOPUERTA SANTAMARÍA, del C. AT. DE MADRID FEM., por protestar al árbitro (art. 120) e imponer multa de 18 euros al club (art. 52).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 26 de noviembre de 2014

Sr. Presidente del C. AT. DE MADRID FEM.
Sr. Presidente de la Fed. DE MADRID

Sr. Presidente del CD SAN GABRIEL
Sr. Presidente de la Fed. CATALANA



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

S/0003168/1415

26/11/2014

REGISTRO DE SALIDA

JUEZ DE COMPETICIÓN

1ª D.F.

RESOLUCIÓN

Visto el acta y demás documentos referentes al partido correspondiente al Campeonato Nacional de Liga de Primera División Femenina, celebrado el día 23 de noviembre de 2014, entre los Clubes CD SANTA TERESA/REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, y en virtud de lo que disponen los preceptos contenidos en el Código Disciplinario de la RFEF, que se citan, el Juez de Competición, **ACUERDA:**

Amonestación y multa de 4 Euros al Club. (arts. 111 y 52).

Fátima FIGUERA PINTO, del CD SANTA TERESA, por emplear juego peligroso.
Nerea GABILONDO DE LA HERA y María Díez OIRAUQUI, de la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, por emplear juego peligroso y por desconsideración con un contrario, respectivamente.

Un partido de suspensión por acumulación de cinco amonestaciones y multa de 9 Euros al Club (arts. 111, 112 y 52).

Marta PARRALEJO MORENO, del CD SANTA TERESA, por emplear juego peligroso.

Otras suspensiones

Suspender por DOS PARTIDOS al delegado Xabier ILLARETA ERIMIAS, de la REAL SOCIEDAD DE FÚTBOL SAD, por protestar al árbitro (art. 120) e imponer multa de 18 euros al club (art. 52).

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité de Apelación, en el plazo máximo de diez días, a contar desde el siguiente al que se reciba la notificación.

Notifíquese.

Las Rozas, a 26 de noviembre de 2014

Sr. Presidente del CD SANTA TERESA
Sr. Presidente de la Fed. EXTREMEÑA

Sr. Presidente del R. SOCIEDAD F. SAD
Sr. Presidente de la Fed. VASCA